



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., jueves 29 de septiembre de 2022.

Número 117

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5539.-</b> Expediente Número 744/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	<b>EDICTO 5747.-</b> Expediente Número 00906/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	8
<b>EDICTO 5729.-</b> Expediente Número 0296/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 5748.-</b> Expediente Número 01000/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 5730.-</b> Expediente Número 00640/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	3	<b>EDICTO 5749.-</b> Expediente Número 00866/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 5731.-</b> Expediente Número 00760/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	3	<b>EDICTO 5750.-</b> Expediente Número 01116/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 5732.-</b> Expediente Número 00776/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	4	<b>EDICTO 5751.-</b> Expediente Número 00390/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	9
<b>EDICTO 5733.-</b> Expediente Número 00767/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	4	<b>EDICTO 5752.-</b> Expediente Número 521/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 5734.-</b> Expediente Número 00656/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 5753.-</b> Expediente Número 00801/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	10
<b>EDICTO 5735.-</b> Expediente Número 00070/2016, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	<b>EDICTO 5754.-</b> Expediente 01024/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	10
<b>EDICTO 5736.-</b> Expediente Número 00773/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	5	<b>EDICTO 5755.-</b> Expediente Número 01377/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	11
<b>EDICTO 5737.-</b> Expediente Número 00650/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	5	<b>EDICTO 5756.-</b> Expediente Número 00309/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	11
<b>EDICTO 5738.-</b> Expediente Número 00746/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 5757.-</b> Expediente Número 00311/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 5739.-</b> Expediente 00602/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 5758.-</b> Expediente Número 00465/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	13
<b>EDICTO 5740.-</b> Expediente Número 00710/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 5759.-</b> Expediente Número 00820/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	14
<b>EDICTO 5741.-</b> Expediente Número 01000/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	6	<b>EDICTO 5760.-</b> Expediente Número 00872/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 5742.-</b> Expediente 01144/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 5761.-</b> Expediente Número 00966/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 5743.-</b> Expediente Número 01159/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 5762.-</b> Expediente Número 00909/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 5744.-</b> Expediente Número 01585/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 5763.-</b> Expediente Número 00224/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 5745.-</b> Expediente Número 00012/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 5764.-</b> Expediente Número 00163/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 5746.-</b> Expediente Número 00816/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 5765.-</b> Expediente Número 00264/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5766.-</b> Expediente 00417/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Presunción de Muerte.	17	<b>EDICTO 6021.-</b> Expediente Número 00667/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 5767.-</b> Expediente Número 00530/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	<b>EDICTO 6022.-</b> Expediente Número 00783/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 5768.-</b> Expediente Número 00565/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	<b>EDICTO 6023.-</b> Expediente Número 00798/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 5769.-</b> Consecutivo J-040, relativo al Procedimiento Sucesorio Testamentario.	17	<b>EDICTO 6024.-</b> Expediente Número 01096/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 5770.-</b> Expediente Número 00559/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	<b>EDICTO 6025.-</b> Expediente 00708/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 5787.-</b> Expediente Número 00052/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio.	19	<b>EDICTO 6026.-</b> Expediente 00915/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 5909.-</b> Expediente Número 01424/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 6027.-</b> Expediente 00939/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 5950.-</b> Expediente Número 00266/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 6028.-</b> Expediente Número 00926/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 5951.-</b> Expediente 431/2022, relativo al Juicio Sumario Sobre Otorgamiento de Escritura.	19	<b>EDICTO 6029.-</b> Expediente Número 01046/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 5952.-</b> Expediente Número 00366/2022, relativo al Juicio Sumario Civil.	20	<b>EDICTO 6030.-</b> Expediente Número 00400/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 5953.-</b> Expediente Número 00577/2021, relativo al Juicio Hipotecario	20	<b>EDICTO 6031.-</b> Expediente Número 00646/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 5954.-</b> Expediente Número 00235/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	21	<b>EDICTO 6032.-</b> Expediente Número 01085/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 5955.-</b> Expediente Número 0006/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	21	<b>EDICTO 6033.-</b> Expediente Número 00444/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 5956.-</b> Expediente Número 00264/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21	<b>EDICTO 6034.-</b> Expediente Número 00506/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 5957.-</b> Expediente Número 00044/2022, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Prescripción, Cancelación de Gravamen, Anotaciones e Inscripciones en el Registro Público de la Propiedad del Estado.	22	<b>EDICTO 6035.-</b> Expediente Número 00519/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 5958.-</b> Expediente Número 320/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Tutorial y Custodia de Legal de Menor.	22	<b>EDICTO 6036.-</b> Expediente Número 00527/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 6014.-</b> Expediente Número 00681/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 6037.-</b> Expediente Número 00541/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 6015.-</b> Expediente Número 0743/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 6038.-</b> Expediente Número 00229/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 6016.-</b> Expediente Número 00892/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 6039.-</b> Expediente 00266/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 6017.-</b> Expediente Número 01075/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 6040.-</b> Expediente Número 00286/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 6018.-</b> Expediente Número 00764/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria	23	<b>EDICTO 6041.-</b> Expediente Número 00292/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 6019.-</b> Expediente Número 00805/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23	<b>EDICTO 6042.-</b> Expediente Número 00566/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	30
<b>EDICTO 6020.-</b> Expediente Número 00416/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 6043.-</b> Expediente Número 1658/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	31

**EDICTO****Juzgado Noveno de lo Civil.  
Ciudad de México.**

SE CONVOCAN POSTORES.

**SEGUNDA ALMONEDA.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO FINTEERRA, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de ADOLFO FAJARDO ARIAS, Expediente Número 744/2013, la C. Juez Noveno de lo Civil de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, señaló en audiencia de fecha trece de julio del año dos mil veintidós, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto el bien inmueble identificado como predio rustico pecuario temporal identificado como fracción "C" de la fracción tres Rancho "El Nole", municipio Llera Estado de Tamaulipas, con una superficie: 1,220-96-25.34 hectáreas; AL NORTE: en dos medidas: una línea quebrada, la primera con una distancia de 1,575.56 metros y la segunda con una distancia de 4,993.25 metros, colinda con el Rancho "Santa Bárbara", AL SUR: en dos medidas: línea quebrada, la primera distancia de 3,936.74 metros colinda con el Rancho "Los Caballos" (fracción "B" de la fracción "3" de Rancho "El Nole") y la segunda distancia de 1,594.83 metros colinda con el Rancho "El Tigre" (fracción "F" de la fracción "4" Rancho "El Cedral"), AL ESTE: en una distancia de 1,799.60 metros, colinda con el N.C.P.E. "Santa Inés", AL OESTE: en una distancia de 2,750.34 metros, colinda con el Rancho "Buena Vista" al inmueble se llega por Carretera González, Tamaulipas Zaragoza, altura del km 41 a la derecha por camino de terracería, que va a los Ejidos "Santa Rosa", "Las Minas", "La Morita" y "La Hacienda de Acuña", se recorren 31 km y a la izquierda a 6 km se ubica el predio.- Y sirve de base para el remate, con la rebaja del veinte por ciento la cantidad de \$11'184,000.00 (ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida con anterioridad, previniendo a los posibles licitadores que para formar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en billete de depósito, una cantidad de por lo menos el diez por ciento del precio que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Ciudad de México, a 1 de agosto del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos "B", LIC. LEONARDO IGNACIO ROSAS LÓPEZ.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate, en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas el Gobierno de la Ciudad de México, en el Periódico El Diario Imagen, además de en las puertas del Juzgado exhortado y en los lugares de costumbre de dicha entidad, se haga también en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado de Tamaulipas.

5539.- Septiembre 8 y 29.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se ordenó la radicación del Expediente Número 0296/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO MENDO ROSAS denunciado por JOSÉ EPIGMENIO MENDO GUTIAN Y NEMESIO MENDO GUITIAN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 29 de marzo de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5729.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MA. ISABEL SANTOS SALAZAR, denunciado por la C. PATRICIA MORALES SANTOS, bajo el Número 00640/2022, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 22 de agosto de 2022.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo. quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5730.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 25 de agosto de 2022, radicar Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de CECILIO GUADALUPE BARRÓN TRIANA, denunciado por CLAUDIA MARCELA BARRÓN ZUCCOLOTTO bajo el Número 00760/2022, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 02 de septiembre de 2022.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo. quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5731.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ROSA IMELDA MARTÍNEZ DÁVILA, denunciado por los C.C. HÉCTOR JOAQUÍN, MARCO AURELIO, ROSALINDA, PERLA, LORENA, DIANA GRISELDA Y PEDRO ANTONIO todos de apellidos ÁVILA MARTÍNEZ, bajo el Número 00776/2022, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 06 de septiembre de 2022.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo. quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5732.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL ESQUIVEL OLLOQUI, denunciado por KAREN GUADALUPE ESQUIVEL CARRIZALES, RAÚL ESQUIVEL

CARRIZALEZ, BRENDA RAQUEL ESQUIVEL CARRIZALES, asignándosele el Número 00767/2022, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 16 de agosto de 2022.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

5733.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (04) cuatro de abril del año dos mil veintidós ( 2022), en los autos del Expediente 00656/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido Licenciado Ismael Centeno Torrescano, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MANUEL LUJAN SÁNCHEZ Y TERESA CASADOS ESPINOZA DE LUJAN, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble casa habitación sujeto a régimen de propiedad en condominio, lote 9, manzana 5, ubicada en calle Cerrada Laguna de Champayan lote 9, número oficial 9, del Conjunto Habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio denominado Villas Laguna 5, edificado sobre predio urbano que se identifica como porción cinco, ubicado en Camino Viejo a Tancol sin número de la colonia Tancol del municipio de Tampico, Tamaulipas, misma que consta de recibidor, sala, comedor, cocina, medio baño, tres recámaras, dos baños completos y patio de servicio, con superficie de terreno de 126.00 m2 (ciento veintiséis metros cuadrados) y un proindiviso de 1.98% (uno punto noventa y ocho por ciento), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.391 metros, con lote sesenta y dos y 7.609 metros, con lote sesenta y uno, manzana cuatro; AL SUR: en 9.00 metros, con Cerrada Laguna de Champayan; AL ESTE: en 14.00 metros, con lote número ocho; y AL OESTE: en 14.00 metros, con lote número diez.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 13117, Legajo 6- 263, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha siete de diciembre de dos mil siete.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales. convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en tercera almoneda, audiencia que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (07) SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de

\$1,470,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 95/100 M.N.).-DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 18 de agosto de 2022.- La Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5734.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto dos de diciembre del año dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00070/2016, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de DANIEL RAMÓN ARIAS CABIESES, DANIEL ARIAS CABIESES, DANIEL ARIAS CAVIESES, DANIEL ARIAS CAVIECES, DANIEL ARIAS CABIECES, DANIEL ARIAS CANIESES Y/O DANIEL ARIAS Y ÁNGELA TORRERO RODRÍGUEZ Y ÁNGELA TORRERO DE ARIAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce de agosto del dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Golda Indira Artolozaga Vite

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5735.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 02 de septiembre del 2022, ordenó la radicación del Expediente 00773/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ALICIA MONTALVO ENRÍQUEZ, denunciado por C. LETICIA COLUNGA MONTALVO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 02 de septiembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5736.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de julio del dos mil veintidós el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00650/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JUAN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, promovido por CONCEPCIÓN RANGEL OLIVARES

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de agosto de 2022.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5737.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 31 de agosto de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00746/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EULALIO DE LA ROSA ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5738.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

### **E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 14 de julio del 2022, el C. Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00602/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR GUAJARDO VÁZQUEZ Y LILIA CHAPA SALINAS DE GUAJARDO, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES GUAJARDO CHAPA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de julio de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5739.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

### **E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00710/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ANA MARÍA RODRÍGUEZ CRUZ, promovido por DAVID Y ALEJANDRA de apellidos PEÑA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no

tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de agosto de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5740.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

### **E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha (08) ocho de agosto de dos mil veintidós (2022) el Expediente 01000/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de LUIS SACRAMENTO BROHEZ Y JULIA LETICIA GARZA CÁRDENAS, denunciado por ELSI SACRAMENTO GARZA, JOSÉ JULIÁN SACRAMENTO GARZA, Y LUIS MATÍAS SACRAMENTO GARZA en representación de MARÍA GUADALUPE SACRAMENTO GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 09 de agosto de 2022.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5741.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

### **E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, el Expediente 01144/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILBERTO CASTELLANOS DOMÍNGUEZ Y MARÍA MOGOLLAN, denunciado por SANDRA CASTELLANOS MOGOLLAN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno

de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 01 de septiembre de 2022.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5742.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

#### **Cuarto Distrito Judicial.**

#### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, el Expediente 01159/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO SAUCEDA CARREÓN, denunciado por SAMUEL CORTEZ SAUCEDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 06 de septiembre de 2022.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5743.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

#### **Cuarto Distrito Judicial.**

#### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, el Expediente 01585/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA CORTINAZ GONZÁLEZ, MARCELINO ZAPATA HERNANDEZ, denunciado por JORGE ALBERTO ZAPATA CORTINAS, MARCELINO ZAPATA CORTINAS, SERVANDO ZAPATA CORTINAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 22 de agosto de 2022.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5744.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

#### **Cuarto Distrito Judicial.**

#### **H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del cuatro (04) de agosto del dos mil veintidós (2022), dictado dentro del Expediente 00012/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Andrés Eduardo García López, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada actualmente METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ente social que comparece como apoderada especial de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario sustituto BANK OF AMÉRICA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA antes BANK OF AMÉRICA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMÉRICA, en contra de OSCAR ALFREDO CASTILLO CARREÓN Y AZALEA ANGELINA ARAUJO CÓRDOBA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Oriente, número 59, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad, edificada sobre el lote 48 de la manzana 15, con superficie de terreno de 98.00 m2 y construcción de 56.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 metros lineales con lote número 49, AL NOROESTE: en 14.00 metros lineales con lote número 47, AL NORESTE: en 7.00 metros lineales con lote número 10, AL SUROESTE: en 7.00 metros lineales con calle Oriente.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 9489, Legajo 3-190 de fecha ocho de diciembre de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así mismo dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 69564 de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo por Videoconferencia a través de la plataforma de Zoom, siendo el Id de Reunión 897 6393 0829 y el Código de Acceso 689762 a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$355,000 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 04 de agosto del 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

5745.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 8 de julio de 2022, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00816/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA PATRICIA RIVAS, denunciado por ENRIQUE SIFUENTES TOVAR Y CARLOS AUGUSTO RIVAS; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos después de hecha la última publicación del mismo.

H. Matamoros, Tam., a 14 de julio de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5746.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del ocho (08) de septiembre del dos mil veintidós (2022) dictado dentro del Expediente 00906/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido inicialmente por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su apoderada general para pleitos y cobranzas la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, en contra de SAÚL EMERICO CRUZ ALONSO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa Habitación con superficie de construcción de 85.83 m2, localizada en calle Mariano Escobedo, número 101 del Fraccionamiento Cima III Fase 2, asentada en manzana número 29, lote 21, con superficie de terreno de 105.004 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 15.000 mts con calle Pascual Orozco, AL NOROESTE 7.001 mts con lote 1, AL SURESTE 7.000 mts con calle Mariano Escobedo, AL SUROESTE 15.000 mts. con lote 20.- Inmueble el cual se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la Sección Primera, Número 1667, Legajo 3-034 de fecha 22 de febrero del 2008 de H. Matamoros, Tamaulipas; así como ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca N° 144804 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de nueve en nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$608,000.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor más alto dado por el perito en rebeldía de la parte demandada al inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción.

H. Matamoros, Tamps.; a 08 de septiembre del 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

5747.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 29 de agosto de 2022, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01000/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN RODRÍGUEZ MARÍN, denunciado por las C.C. MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ ROANO Y ORALIA RODRÍGUEZ ROANO; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos después de hecha la última publicación del mismo.

H. Matamoros, Tam., a 31 de agosto de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

5748.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de siete de julio del dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00866/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a



bienes de PORFIRIA SALAZAR HERNÁNDEZ, denunciado por AURELIANO CABALLERO SALAZAR, GERMAN CABALLERO SALAZAR, RAFAELA CABALLERO SALAZAR, MARGARITA CABALLERO SALAZAR, BRÍGIDA CABALLERO SALAZAR, MANUELA CABALLERO SALAZAR, RAFAEL CABALLERO SALAZAR, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 07 julio 2022, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5749.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dos de septiembre del dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01116/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AUGUSTO CESAR MARTÍNEZ GUERRA denunciado por MANUEL MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 05 septiembre 2022, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5750.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (12) doce de agosto de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del Expediente Número 00390/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido inicialmente por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de C. MARIELA BANDA LÓPEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Departamento en condominio, departamento número 479-A (cuatrocientos setenta y nueve-A), ubicado en la planta baja del edificio número 479, que se localiza en la Privada Tecolotes, del lote número 18 (dieciocho), de la manzana 19 (diecinueve), del condominio denominado "Arecas", Etapa XI, ubicado dentro del Fraccionamiento "Balcones de San José", del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie privativa de 50.79 m2., (cincuenta metros, setenta y nueve decímetros cuadrados), comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1.48 mts, con área común de acceso; AL NORTE, en 7.68 mts, con el departamento número 479-B, muro medianero de por medio; AL NORTE, en 1.12 mts, con área privativa de terreno del mismo departamento, AL SUR, en 10.30 mts, con área común del edificio; AL ESTE, en 4.26 mts, con área común de uso exclusivo de estacionamiento de los departamentos números 479-A y 479-C; AL ESTE, en 1.14 mts, con área común de acceso; AL OESTE, en 2.64 mts, con área privativa de terreno del mismo departamento; y, AL OESTE, en 2.76 mts, con área privativa de terreno del mismo departamento.- Abajo: con cimentación Arriba: con el departamento 479-C, este departamento cuenta con un área privativa de terreno, con superficie de 4.88 m2, y se ubica en la siguiente forma: AL NORTE, en 1.42 mts, con área privativa de terreno del departamento 479-B; AL SUR, en 1.12 mts, con área de lavado del mismo departamento; AL SUR en 0.30 mts, con área privativa de terreno del departamento número 481-B; AL ESTE, en 3.24 mts, con área de lavado del mismo departamento y área común del edificio; AL ESTE en 2.76 mts, con recamara del mismo departamento; y, AL OESTE, en 6.00 mts, con área de equipamiento. además a este departamento le corresponde un área común de uso exclusivo para usarse únicamente y exclusivamente como estacionamiento, marcado con el número 479-A, con superficie de 10.64 m2., (diez metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados) y se ubica de la siguiente forma: AL NORTE, en 4.40 mts, con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 479-C. AL SUR, en 4.40 mts, con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 481-B, AL ESTE, en 2.42 mts, con la Privada Tecolotes, y AL OESTE, en 2.42 mts, con el mismo departamento y área común del edificio.- Inscrita bajo la Finca Número 134437, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de agosto de 2022.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5751.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 19 de mayo del 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 521/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS RAMÍREZ CEDILLO, denunciado por ERIK JOSUÉ RAMÍREZ TÉLLEZ, JOSÉ LUIS RAMÍREZ TÉLLEZ, BERTHA LIDIA TÉLLEZ RAMOS Y LAURA ALICIA GALINDO BAUTISTA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una Junta que se verifique en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

**ATENTAMENTE.**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5752.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (19) diecinueve de agosto de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del Expediente Número 00801/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Carlos Adrián García López, apoderado general de METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ER y continuado por el Lic. Adnres Eduardo García López, en contra de C. JOSÉ ANTONIO BAILÓN MARTÍNEZ Y GLORIA ZÚNIGA SOTO, la Titular de este

Juzgado Lic. Marisa Iracemana Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 16, de la manzana número 61, ubicado en la calle Privada Trébol número 276, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, dicho predio tiene una superficie de terreno de 95.88 metros cuadrados y una superficie de construcción de 45.00 metros cuadrados; la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.99 metros lineales con lote 17; AL SUR: en 16.02 metros lineales con lote 15; AL ESTE: en 6.00 metros lineales con Privada Trébol; y AL OESTE: en 6.00 metros lineales con terrenos del Fraccionamiento Paseo de las Flores, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 3191, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$176,666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 22 de agosto de 2022.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5753.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 05 de septiembre del 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01024/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de FLAVIO DELGADO VERNON, denunciado por CASILDA DEL ÁNGEL MARTÍNEZ Y JESÚS SEBASTIÁN DELGADO DEL ÁNGEL.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten

en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5754.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (19) diecinueve de agosto de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del Expediente Número 01377/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Lic. Félix Fernando García Aguilar y continuado por ANDRÉS EDUARDO GARCÍA LÓPEZ, apoderado general de METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ER., en contra de los C.C. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ RODRÍGUEZ Y MARÍA DEL ROSARIO LUNA VARILLAS, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracemana Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 18, de la manzana 40-b de la casa marcada con el número 835 de la calle Sierra del Arco Sur, entre Sierra Picachos, Paseo de la Cañada y Sierra San Miguel, del Fraccionamiento denominado "Las Fuentes Sección Lomas", de la ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie total de 95.56 m2 (noventa y cinco, punto cincuenta y seis centímetros cuadrados), y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 17, AL SUR: en 17.00 metros, con lote 19, AL ORIENTE: en 7.50 metros con lote 38 y AL PONIENTE en 7.50 metros con calle Sierra del Arco Sur, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 4337, Legajo 2-087, y Sección II 2185 Legajo 2-007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 23 de junio de 2001.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA (06) SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$824,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$549,333.33 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 26 de agosto de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5755.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de septiembre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00309/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOTEZUMA S.A. DE. C.V., en contra de MANUEL CASTRO SOTO Y ADRIANA GRICELDA MARTÍNEZ CASTILLO, en alcance a la audiencia de remate en primera almoneda celebrada en esta propia fecha y a petición de la parte actora, se ordena a sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, procédase a la venta de la vivienda ubicada en: calle Herrera, número 53, entre ocho y nueve, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 33394 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'576,300.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$1'050,866.66 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$840,693.33 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$168,138.66 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de

remate en segunda almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocurrente es: lic.victorcruz@hotmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente o en turno con Jurisdicción y competencia en la Heroica ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese Honorable Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por dos veces de siete en siete días.- En la inteligencia de que el Exhorto de referencia será tramitado en los términos establecidos en el Punto Décimo Segundo del Acuerdo General 15/2020 en cesión extraordinaria celebrado el día treinta de julio del año dos mil veinte, por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, que a la letra dice: DECIMO SEGUNDO.- Comunicación con Instituciones públicas, privadas y diversos. En todos los casos se autoriza a los Órganos Jurisdiccionales para que la comunicación requerida para el envío y recepción de documentos (incluidas notificaciones y oficios) a las diversas instituciones públicas y privadas o peritos que no cuenten con acceso a los diversos mecanismos de comunicación electrónica con el Poder Judicial del Estado, la puedan realizar por los diversos medios electrónicos, por ejemplo, correo electrónico oficial, llamada telefónica, etcétera, y demás que eviten el contacto físico de personas; debiendo asentarse la constancia respectiva con relación a la comunicación a instituciones privadas y públicas, ésta se

ejecutará con base a lo establecido en el Manuel de Comunicación Electrónica de los órganos Jurisdiccionales con instituciones con instituciones públicas y privadas.- Así mismo, para los casos de requerir el envío o contestación de exhortos (tanto nuevos, como aquellos generados previamente a la contingencia) se deberán realizar mediante el sistema electrónico, en términos del Párrafo Segundo, fracción V, de los artículos 67 y 92 fracción VII, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Se reitera que en términos del Párrafo Quinto del artículo 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre del año 2022.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

5756.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez y quince ambos del mes de agosto y del año dos mil veintidós, dictados dentro del Expediente Número 00311/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CLAUDIA HERNANDEZ GÓMEZ Y OSVALDO GÁMEZ AVALOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Leonardo De Vinci, sin número, lote 20, manzana 102, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, de esta ciudad, con una superficie de 114,75 m2 de superficie y siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6,75 metros lineales colinda con calle Leonardo De Vinci, AL SUR, en 6,75 metros lineales y colinda con lote 09, AL ESTE, en 17.00 metros lineales y colinda con lote 19, AL OESTE, en 17.00 metros lineales y colinda con lote 21, manzana 102.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 175806, de la ciudad de Reynosa Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$182,666.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,533.33 (TREINTA Y SEIS MIL

QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es santiagoantonio937@gmail.com a efecto de estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

5757.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

## E D I C T O

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00465/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, denominada anteriormente METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de la C. VERÓNICA EUNICE ARREDONDO MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: en la calle Privada Porto Alegre, número 231, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 91.00 m2, y con una superficie de construcción de 85.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 M.L. con lote 33, AL SUR, en 6.50 M.L. con Privada Porto Alegre, AL ESTE, en 14.00 M.L. con lote 17, AL OESTE, en 14.00 M.L. con lote 15.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 231541 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la inteligencia de que el avalúo pericial más alto practicado sobre dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$536,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad a la que estuvieron de acuerdo los peritos del caso mediante la diligencia de fecha treinta de enero del año dos mil veinte, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$357,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir a través del certificado de depósito correspondiente expedido por este Tribunal, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$71,466.66 (SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad; la diligencia de remate que se llevará a cabo el día QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate primera almoneda a través del software de video conferencia Zoom de Google.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo

previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

5758.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de julio del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00820/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido CKD ACTIVOS 7 SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ROSA MARÍA TRINIDAD WONG RANGEL, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicada en la calle Avenida Hacienda Las Bugambilias, número 507, lote 4, manzana 26 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 15.22 metros con lote 3; AL ESTE en 7. metros con lote 11 y lote 12; AL SUR en 15.21 metros con lote 5; AL OESTE en 7.00 metros con Avenida Hacienda Las Bugambilias; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 151945, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de \$401,000.00, (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$267,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$53,466.66 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor

del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

5759.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00872/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY S. DE R.L. DE C.V., y

continuado por la C. Lic. Ana María Mireles Saldaña, en contra de ADRIANA LORENA VILLARREAL JIMÉNEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: en la calle Paseo Colinas del Pedregal número 107, manzana 15, lote 9, del Fraccionamiento Residencial Colinas del Pedregal de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 metros con lote 10, AL SUR, en 16.00 metros con lote 08, AL ORIENTE en 7.50 metros con lote Paseo Colinas del Pedregal, AL PONIENTE, en 7.50 metros con límite de colonia.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 223135 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la inteligencia de que el avalúo pericial más alto practicado sobre dicho inmueble se fijó en la cantidad de \$1'674,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble \$1'116,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, lo es la cantidad de \$892,800.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente, en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$178,560.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad.- La diligencia de remate se llevará a cabo el día TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate tercera almoneda sin sujeción a tipo mediante videoconferencia.- Se precisa que el presente acuerdo solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de septiembre del año 2022.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

5760.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis y doce ambos del mes de julio del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00966/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER,

SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por cesión onerosa de derechos de créditos y litigiosos por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. LUIS CARLOS CAVAZOS TREVIÑO, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Quinta Santa Inés número 227, lote 14, manzana 16, del Fraccionamiento Las Quintas de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 126.00 metros cuadrados de terreno y 135.96 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORESTE, en 18.00 metros con lote 15, AL SURESTE, en 7.00 metros con lote 38, AL SUROESTE, en 18.00 metros con lote 13, AL NOROESTE, en 7.00 metros con calle Quinta Santa Inés.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 2962 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; mismo que se ordena sacar a remate el mismo en pública subasta y en segunda almoneda por la suma de \$1'692,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$1'128,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100), con la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda resulta la cantidad de \$902,400.00 (NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de \$180,480.00 (CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante

videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el concursante es ariana20hdz@gmail.com a efecto de estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgado; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

5761.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 29 de agosto de 2022, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00909/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA VARELA RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. RODOLFO PEREZ VARELA, ADALBERTO PEREZ VARELA, OFELIA PEREZ VARELA, GUILLERMINA PEREZ VARELA, REFUGIO SÁNCHEZ HERRERA, AVILIO SÁNCHEZ HERRERA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto del 2022.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Secretaria de Acuerdos de conformidad con el artículo 105 Párrafo Primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.

5762.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00224/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE SILVA BERLANGA, promovido por DALILA FUENTES SILVA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día veintinueve de junio de dos mil veintidós, a las once horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de junio de 2022.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

5763.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00163/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOBIAS SALAZAR VÁZQUEZ, denunciado por JAVIER SALAZAR YÁÑEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de marzo de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5764.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del



Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00264/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OFELIA GONZÁLEZ, denunciado por MIGUEL ÁNGEL BARRIENTOS GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por (DOS VECES de diez en diez días) en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5765.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

NOÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ BORJON.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00417/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Presunción de Muerte de NOÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ BORJON, promovido por MARÍA ANTONIA BORJON ALCOCER.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES con intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se cita a NOÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ FORJÓN, para que se apersona ante este Juzgado Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia, cito en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del periódico del edicto ordenado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de junio de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5766.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00530/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DAVID RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, denunciado por IRMA NORA PEDRAZA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por (DOS VECES de diez en diez días) en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5767.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del presente año, ordenó la radicación del 00565/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIRNA YOLANDA HINOJOSA SALINAS promovido por JOSÉ URESTI HINOJOSA, FERDINANDO URESTI HINOJOSA, CARLOS IVÁN URESTI HINOJOSA Y ALEJANDRO ASAREL URESTI HINOJOSA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 05 de agosto de 2022.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5768.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

### EDICTO

**Notaría Pública Número 188.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente oficio, me permito hacer de su conocimiento que en fecha 25 (veinticinco) de agosto de 2022 (dos mil veintidós), comparecieron ante mí los Ciudadanos MARÍA LUISA Y PEDRO, ambos de apellidos SÁNCHEZ HUERTA, a fin de manifestar su voluntad de acogerse y someterse en la Vía de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial, para dar inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus, MARÍA LUISA HUERTA CHÁVEZ; el cual mediante acuerdo de fecha 26 (veintiséis) de agosto del presente año, quedó radicado bajo el Consecutivo J-040 jota, guion, cero, cuarenta), del índice de esta Notaría Pública Número 188 (ciento ochenta y ocho), en esta ciudad.

Ahora bien, tal y como se ordenó en dicho acuerdo, se solicita atentamente a Usted, se sirva publicar los edictos a que se refiere el artículo 772 del Código de Procedimientos

Civiles del Estado de Tamaulipas; esto es, por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los presuntos acreedores y demás que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a la presente Sucesión a hacer valer sus derechos dentro del término de 15 (quince) días, contados a partir de la publicación del último edicto.- Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 26 de agosto de 2022.- Notario Público Número 188, con Ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. JOSÉ LEOPOLDO LARA PUENTE.- Rúbrica.

5769.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

### EDICTO

**Notaría Pública Número 259.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de agosto del 2022.

A QUIÉN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Bolívar Hernández Rivera, Notario Público Número 259 con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, para cumplir con lo ordenado en el artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, da a conocer mediante el presente edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, que ha radicado el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. EFRAÍN CANTÚ NOYOLA a solicitud hecha por el C. FERDINANDO CANTÚ AGUAYO, quien ha manifestado que como Albacea designado por el testador, acepta la herencia, reconoce sus derechos como Único Heredero Testamentario y que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, Testamento que fue declarado formalmente válido, por sentencia ejecutoriada en el Expediente 00559/2022, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado.

Notario Público Número 259, LIC. LUIS BOLÍVAR HERNANDEZ RIVERA.- Rúbrica.

5770.- Septiembre 20 y 29.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, bajo el Expediente 00052/2022, promovidas por J. ABIGAIL LLAMAS LÓPEZ, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión respecto del bien inmueble ubicado en calle Dr. Norberto Treviño Zapata, con calle Argentina, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 7,775.741 (siete mil setecientos setenta y cinco punto setecientos cuarenta y un metros cuadrados) localizable bajo las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en tres medidas en 91.2 metros lineales con lote baldío; en 19.35 metros lineales con lote

baldío y 40.45 metros lineales con hotel el ranchito; AL SUR en 151.14 metros lineales con calle Doctor Norberto Treviño Zapata (anteriormente calle Coahuila Norte), AL ESTE en dos medidas 64.23 metros lineales con Hotel El Ranchito y 29.47 metros lineales con calle Argentina (anteriormente brecha 115) y AL OESTE en 2 medidas 51.75 metros lineales con lote baldío y 40.77 metros lineales con solar baldío; ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 02 de septiembre del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5787.- Septiembre 20, 29 y Octubre 11.- 2v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01424/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de JHOAN PAZZI NIETO, MARTHA ILIANE SALAS BUENO, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

El bien inmueble identificado como fracción del lote 6 restante y lote 5, de la manzana N, ubicado en calle Nayarit, número 702, colonia Minerva, municipio de Tampico, Tamaulipas, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 3491 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 473.16 m2, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 25.00 metros, con calle Nayarit antes Hidalgo, AL SUR: en 13.35 metros, 0.50 metros y 2.45 metros, con fracción del lote 6 y 8.70 metros con lote 11, AL ESTE: en 13.50 metros con Privada Tamaulipas, 2.30 metros, 1.70 metros y 8.40 metros con fracción del lote 6, AL OESTE: en 25,90 metros con lote 4.- Con un valor pericial de \$5'214,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles; siendo postura legal la cantidad que cubra los dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del 20% (veinte por ciento), resultando en la cantidad de \$2,780,800.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá

hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, mismo que se verificará bajo la modalidad de videoconferencia, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble señalado líneas arriba podrá hacerlo mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.- Es dado el presente edicto a los catorce días de julio de dos mil veintidós, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5909.- Septiembre 22 y 29.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. JUAN FRANCISCO RUBIO GOMORA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00266/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Alberto Alanís Maldonado, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de los Ciudadanos JUAN FRANCISCO RUBIO GOMORA Y BLANCA PATRICIA VÁZQUEZ PUGA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El pago de la cantidad de \$229,604.56 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 56/100 M.N.), por concepto de capital e interés ordinario, generado con el otorgamiento del crédito, importe derivado del documento base de la acción.

B).- El pago de los intereses moratorios pactados en el documento base de la acción y los que se sigan venciendo a razón de 1.3% de la tasa líder anual del mercado que es del 6.99% anual (tasa vigente en la fecha en que incurrió en mora el demandado) y que multiplicado por 1.3 da como resultado un interés de 9.087% anual sobre saldos insolutos, contados a partir de la fecha en la que el demandado incurrió en mora.

C).- Se reclama de igual manera de la Garante Hipotecaria la venta del bien inmueble de su propiedad, otorgado en Garantía Hipotecaria, el cual se ubica en calle Rafael Villanueva número 381, entre calles González Bocanegra y Zeferino Fajardo, colonia Burócratas Municipales II, Código Postal 87024, del Plano Oficial de esta ciudad capital, con una superficie de 133.28 m2 (ciento treinta y tres metros veintiocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.33 metros con lote 33-treinta y tres; AL SUR: en 8.33 metros con calle Dr. Rafael Villarreal; AL ESTE: en 16.00 metros, con lote 1- uno; y AL OESTE: en 16.00 metros, con lote 3- tres.

E).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de agosto de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

5950.- Septiembre 27, 28 y 29.- 3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

GEO TAMPICO, S.A. DE C.V. Y COTAM, S.A. DE C.V.,

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 431/2022, relativo al Juicio Sumario Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por los C.C. NORA ELENA CÉSPEDES MOTA Y DANIEL ÁVILA JIMÉNEZ, en contra de GEO TAMPICO, S.A. DE C.V. Y COTAM, S.A. DE C.V., mediante auto de fecha seis de septiembre del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El reconocimiento que por conducto de su apoderado legal realice ante la presencia judicial con relación a la celebración de un contrato de promesa de venta celebrado de manera verbal entre dicha empresa y los suscritos promoventes, cuyo objeto lo fue el bien inmueble identificado con la Clave Catastral Original 360119572023, Clave EST 280010380100010195720002.

B).- El reconocimiento que por conducto de su apoderado legal realice ante la presencia judicial respecto a que los suscritos promoventes cubrimos la totalidad del precio fijado en el citado contrato de promesa de venta.

C).- El otorgamiento de la escritura pública correspondiente en favor de los suscritos promoventes, en virtud de haber cubierto la totalidad del monto pactado en el referido contrato de promesa de venta.

D).- De así amentarlo la conducta procesal del demandado, el pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio hasta su total conclusión.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición

en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a seis de septiembre de dos mil veintidós.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5951.- Septiembre 27, 28 y 29.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ENRIQUE ELIZONDO Y/O  
EUGENIO ELIZONDO SALAZAR  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha quince de julio del año dos mil veintidós, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00366/2022, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. JORGE VÍCTOR ARZATE RODRÍGUEZ, en contra del C. ENRIQUE ELIZONDO Y/O EUGENIO ELIZONDO SALAZAR, con domicilio desconocido y al Instituto Registral del Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico, Tamaulipas, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de quien reclama lo siguiente:

A).- La Declaración Judicial que el inmueble identificado como Finca Número 48,881 ubicada en el municipio de ciudad Madero, quedo liberado de las obligaciones hipotecarias por virtud de que las obligaciones reconocidas y pactadas por Declaración Unilateral de Voluntad en su Favor han prescrito de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1499, 1500 1501, 1508, 1517 y demás relativos del Código Civil en estricta relación con lo establecido por los artículos 2298 Fracción XIII en relación con la IV y XV, del mismo numeral 2334, 2335, 2337 del mismo cuerpo de leyes.

B).- Como consecuencia de la prescripción, se demanda la cancelación de la inscripción de gravamen de hipoteca constituida a su favor, gravamen recaído sobre el predio urbano con construcción en ella existente (casa habitación) identificado como Finca 48881, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, e inscrito en Sección II, Legajo 304 y Número 15161 de fecha 20 de octubre de 1977.

C).- El pago de gastos y costas judiciales en caso de oposición a la demanda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 09 de agosto de 2022.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.-

Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5952.- Septiembre 27, 28 y 29.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BIBIANA ALEJANDRA ÁLVAREZ GONZÁLEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (5) cinco de septiembre de dos mil veintidós, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00577/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. BIBIANA ALEJANDRA ÁLVAREZ GONZÁLEZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

A).- Pago de la cantidad de \$1'282,488.43 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL) importe de saldo insoluto de un Contrato de Apertura Crédito Simple con Garantía Hipotecario en Primer Lugar y Grado, mismo que se anexo al presente y de conformidad con la certificación contable, que se emite en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor y que se agrega a lo presente en original, como anexo numero dos (2) presente escrito inicial de demanda.

B).- El pago de la cantidad que corresponda par concepto intereses normales u ordinarios causados o generados de acuerdo lo contenido obligacional de la Cláusula Octava del Capítulo de las Clausulas Financieras, del Contrato referido en el capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos: liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

C).- El pago de la cantidad que corresponda par concepto de intereses moratorios causados o generados de acuerdo lo contenido obligacional de la cláusula Décima del Capítulo de las clausulas financieras, del contrato referido en el capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos: liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

D).- El pago del impuesto al valor agregado en los términos de la legislación respectiva aplicable a tal concepto causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de la Cláusula Décimo Cuarto del contrato referida de este capítulo de prestaciones y que será detallada en el capítulo de hechos; liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

E).- El pago de los primos de segura liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus terminas hasta la total solución del adeudo que se reclama.

F).- De la Señora BIBIANA ALEJANDRO ÁLVAREZ GONZÁLEZ con domicilio que ya ha quedado indica do

anteriormente, el demandado de las Prestaciones anteriores, la ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en primer lugar y grado sobre el inmueble que se detalla en el capítulo de antecedentes, relacionado con la Cláusula "Decima Quinta" y "Décimo Sexta" y el Contrato Base de mi Acción; ello en atención de la mora en que ha incurrido "la parte acreditada" y conforme se obligó en el Contrato Base de mi Acción y Respecto del Crédito otorgado por mi representada.

G).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en los términos pactados para ello en la Cláusula Vigésimo Segundo del Contrato referido en el Inciso A) de este capítulo de prestaciones, que será detallado en el capítulo respectivo de hechos; y conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables a tal concepto.

H).- El vencimiento anticipado del Contrato de Crédito Base en los términos de la Cláusula Decima Octava del Contrato de Crédito Base de mi Acción.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 07 de septiembre de 2022.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5953.- Septiembre 27, 28 y 29.- 3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

EMPRESA "CONDAK PULTE, S. DE R.L. DE C.V."  
PRESENTE:

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno, dictado por el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00235/2021 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, en contra de la EMPRESA CONDAK PULTE, S. DE R.L. DE C.V. E INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ordenándose en fecha catorce de junio del año dos mil veintidós el presente edicto, para su emplazamiento.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 17 de junio de 2022.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO  
MALDONADO.- Rúbrica.

5954.- Septiembre 27, 28 y 29.- 3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

GUADALUPE DELGADO DE MUÑOZ Y  
SANDRA MARÍA MAGDALENA MUÑOZ DELGADO  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo en esta ciudad, fijándose de igual forma en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, promovido por MARÍA CATALINA CABRERA MARQUÉZ, en contra de GUADALUPE DELGADO DE MUÑOZ Y SANDRA MARÍA MAGDALENA MUÑOZ DELGADO, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, fijándose de igual forma en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 31 de mayo de 2022.- C.  
Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.-  
Rúbrica.

5955.- Septiembre 27, 28 y 29.- 3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

LA SUCESIÓN A BIENES DE ISSAC PASOL LEVITAS  
POR CONDUCTO DE SU ALBACEA  
EL C. AARÓN PASOL BELFER  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de uno de catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019), radicó el Expediente 00264/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Jorge Arturo Aguilar Almaguer como Endosatario en Procuración de JUAN BELTRÁN GARCÍA GARCÍA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio se ordenó notificar al demandado la Sucesión a bienes de ISSAC PASOL LEVITAS por conducto de su albacea el C. AARÓN PASOL BELFER, por medio de edictos ordenado mediante proveído de siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022), que se publicaran por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en un periódico local del Estado o del Distrito Federal en que el comerciante deba ser demandado, fijándose además en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este

proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

5956.- Septiembre 27, 28 y 29.- 3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

C. GOBIERNO FEDERAL  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente 00044/2022, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Prescripción, Cancelación de Gravamen, Anotaciones e Inscripciones en el Registro Público de la Propiedad del Estado promovido por J. RAFAEL HERRERA ESPINO en contra del C. GOBIERNO FEDERAL, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 13 de junio del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5957.- Septiembre 27, 28 y 29.- 3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 16 de agosto del 2022

A LA C. SANDRA SARAHI GARCIA ÁLVAREZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

EL C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 320/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Tutorial y Custodia de Legal de Menor, promovido por RICARDO GAEL REGINO MARTÍNEZ, en contra de SANDRA SARAHI GARCIA

ÁLVAREZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5958.- Septiembre 27, 28 y 29.- 3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 18 de junio del año 2021, se ordenó la radicación del Expediente Número 00681/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL SOTO FLORES Y ERNESTINA GARCIA HERNANDEZ, denunciado por ISMAEL SOTO GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6014.- Septiembre 29.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 0743/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMÁN VILLALOBOS TINAJERO, denunciado por los C.C. MARÍA INÉS ESPINOSA PARRA, ALICIA VILLALOBOS ESPINOSA, DÁMASO VILLALOBOS ESPINOSA, Y MARÍA ELOÍSA VILLALOBOS ESPINOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico,

Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 29 de agosto de 2022.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6015.- Septiembre 29.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00892/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN GÁMEZ MATA, denunciado por MA DE LOS ÁNGELES GÁMEZ MATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de agosto del año dos mil veintidós.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6016.- Septiembre 29.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01075/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERAFINA LIMA RAMÍREZ Y EDMUNDO BETANCOURT RAMÍREZ, denunciado por el C. OSCAR MELQUIADES CRUZ LIMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al

Punto Decimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6017.- Septiembre 29.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00764//2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto OMAR CENIT AQUINO YÁÑEZ, denunciado por los C.C. JOSÉ GUADALUPE AQUINO JIMÉNEZ, JOSÉ JOSÉ AQUINO YÁÑEZ Y MARGARITA YÁÑEZ PADRÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 25/08/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6018.- Septiembre 29.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha treinta de agosto del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00805/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto CARLOS EDUARDO WILD ALTAMIRANO, denunciado por el C. CARLOS EDUARDO WILD SANTAMARÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico,

Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 06/09/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6019.- Septiembre 29.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de mayo de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de mayo del dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00416/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE MANUEL AGUILAR BRAVO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6020.- Septiembre 29.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de agosto de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de agosto del dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00667/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OMAR ALFREDO PIÑA PATIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6021.- Septiembre 29.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00783/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDGAR EDUARDO GARCIA IZAGUIRRE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los



artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6022.- Septiembre 29.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (17) diecisiete de junio de dos mil veintidós (2022), el Expediente 00798/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINA GARCIA NAVA, denunciado por MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN GARCIA, CRISTIAN URIEL GUZMÁN GARCIA, LIDIA ALBERTA GUZMÁN GARCIA, KARLA KARINA GUZMÁN GARCIA, JORGE GUZMÁN GARCIA Y JUAN ANTONIO GUZMÁN GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 20 de junio de 2022.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

6023.- Septiembre 29.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós, el Expediente 01096/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DÁMASO LERMA ESCAREÑO, PAULA ESCALANTE MEDINA, denunciado por EUSTOLIA LERMA ESCALANTE, MARÍA GUADALUPE LERMA ESCALANTE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días,

contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 24 de agosto de 2022.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ

6024.- Septiembre 29.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00708/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de los señores RAMIRO CÁRDENAS BARRERA, Y EVA DE LEÓN GALVÁN, denunciado por las C.C. YOLANDA CÁRDENAS DE LEÓN, Y RAFAELA CÁRDENAS DE LEÓN; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

### ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., 20 de junio de 2022.- El Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6025.- Septiembre 29.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de agosto de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00915/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO DÁVILA GRIJALVA Y FRANCISCO DE LOS SANTOS OROZCO, denunciado por KEREN DÁVILA DE LOS SANTOS; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de

quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6026.- Septiembre 29.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 17 de agosto de 2022, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00939/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ELÍAS SALAS AZUA Y MARÍA GÓMEZ VÉLEZ, denunciado por JOSÉ ELÍAS SALAS GÓMEZ Y MA. ANTONIA SALAS GÓMEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6027.- Septiembre 29.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de dos de agosto de dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00926/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ BURGOS denunciado por JUAN ANTONIO GARANZUAY GÓMEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de agosto del 2022, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6028.- Septiembre 29.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 07 de septiembre de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil Veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01046/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANJUANA TREVIÑO HINOJOSA, denunciado por XÓCHITL YADIRA TREVIÑO HINOJOSA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6029.- Septiembre 29.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de abril del año dos mil veintidós, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00400/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNANDEZ, denunciado por ALICIA JIMÉNEZ HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ALICIA JIMÉNEZ HERNANDEZ como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6030.- Septiembre 29.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó dentro del Expediente Número 00646/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN BAZÁN SÁENZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE DE LA GARZA FUENTES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6031.- Septiembre 29.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha uno de septiembre del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01085/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO ÁNGEL RIVERA SERNA, denunciado por MARÍA LUISA SERNA HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

6032.- Septiembre 29.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil Y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha quince de julio del presente año ordenó la radicación del Expediente Número 00444/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA EUGENIA BLANCO ROBLEDO Y ROGELIO PADRÓN CONTRERAS, promovido por JOSÉ ROGELIO PADRÓN BLANCO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De Conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 02 de agosto de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6033.- Septiembre 29.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil Y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00506/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERÓNIMO VÁZQUEZ GARCIA, promovido por la C. MARÍA DE LA LUZ VÁZQUEZ SANDIEGO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De Conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 31 de agosto de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6034.- Septiembre 29.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil Y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00519/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL MERAZ MONTALVO, promovido por la C. SILVIA TOVAR CASTILLO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De Conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 07 de septiembre de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6035.- Septiembre 29.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil Y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00527/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELESTINA PADRÓN ORTA, promovido por la C. MA. JULIA VÁZQUEZ PADRÓN Y SOLEDAD VÁZQUEZ PADRÓN, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De Conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 09 de septiembre de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6036.- Septiembre 29.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil Y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00541/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS LARA PACHECO, denunciado por NATHANAEL RODRÍGUEZ LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6037.- Septiembre 29.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha doce (12) de julio del dos mil veintidós (2022), ordenó radicar el Expediente 00229/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevarán respectivamente el nombre de SILVERIO CEDILLO VÁZQUEZ Y ELISA CRUZ LÓPEZ, denunciado por el C. BLAS CEDILLO CRUZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de julio de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6038.- Septiembre 29.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de fecha quince (15) de agosto del año en curso (2022), ordenó radicar el Expediente 00266/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevarán respectivamente los nombres de FELIPE CASTRO DE LA FUENTE Y SENOBIA ZURITA MORALES, denunciado por la C. REGINA CASTRO ZURITA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 01 de septiembre de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6039.- Septiembre 29.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 01 de septiembre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil ocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00286/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de CRUZ MARÍA GARCÍA DE LEÓN Y GABRIEL ARANDA DÍAZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Tamaulipas entre 4 y 5 número 505, Zona Centro Código Postal 87500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

6040.- Septiembre 29.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam. A 06 de septiembre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordeno la radicación del Expediente Número 00292/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOSÉ DE JESÚS PIMENTEL ROCHA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Primera y Boulevard Los Olivos, número 100, Fraccionamiento del Valle de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

6041.- Septiembre 29.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 12 de septiembre de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00566/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Roberto Carlos Méndez Barrón, en su carácter de apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de RAÚL PADILLA RODRÍGUEZ Y ZABRA BEATRIZ YEVERINO GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Rodolfo Gil Sallas, número 1376, lote 1, de la manzana 4, del Fraccionamiento Cumbres en esta ciudad, con una superficie de terreno de 169.16 m<sup>2</sup>, (ciento sesenta y nueve metros cuadrados), y 96.20 m<sup>2</sup> (noventa y seis metros veinte centímetros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m, con calle Rodolfo Gil Sallas, AL SUR en 12.13 m. con lotes 33 y 34, AL ESTE, en 16.81 m, con lote 2, y AL OESTE en 17.31 m, con propiedad privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 2945 municipio de Victoria, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$823,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate

convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

6042.- Septiembre 29 y Octubre 6.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Proceso Escrito. Ciudad de México.

SE CONVOCAN POSTORES

Expediente: 1658/2010

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de HÉCTOR LEAL GARCÍA, obran entre otras constancias las que en su parte conducente dicen:

Ciudad de México, a dieciséis de agosto de dos mil veintidós.

Agréguese a sus autos el escrito del apoderado de la actora. En términos del mismo se tienen por hechas las manifestaciones que indica, y atento a lo manifestado como lo solicita se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo el remate el segunda almoneda, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en autos.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil, Maestro Marcos Nandez Onofre ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Dalila Angelina Cota.- DOY FE.

Ciudad de México, a cinco de agosto de dos mil veintidós.

Agréguese a sus autos el escrito del apoderado de la actora.- En términos del mismo se le tiene exhibiendo la actualización del certificado de gravámenes para que obre como corresponda.- Así mismo, como lo solicita se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo el remate el segunda almoneda, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en autos, en la inteligencia la postura legal son las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. precio con la rebaja del veinte por ciento del costo avaluó actualizado, al efecto elabórese el exhorto y edictos correspondientes y póngase a disposición de la parte interesada.- Y se tiene por autorizadas a las personas que indica para la diligenciación del exhorto.- Y se tiene por autorizadas a las demás personas que indica para oír y recibir notificaciones, documentos y valores, sin perjuicio de las autorizaciones conferidas con anterioridad.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil, Maestro MARCOS NANDEZ ONOFRE ante la

C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada DALILA ANGELINA COTA.- Doy fe.

Ciudad de México, a diecinueve de abril de dos mil veintiuno.

...A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora... visto el estado de ejecución que guardan los presentes autos, se ordena a sacar a remate... el bien inmueble hipotecado que lo constituye el ubicado en manzana 83 (ochenta y tres), lote 7 (siete), vivienda 8 (ocho), en la calle Sexta Avenida numero 528 (quinientos veintiocho), colonia Laguna de la Puerta en el municipio de Tampico, Tamaulipas... en la inteligencia que para ser postor los interesados deberán de consignar mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento del precio del avaluó... debiéndose anunciar la misma mediante edictos que se deberán publicar en los Tableros de Aviso de este Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal, para lo cual deberá girarse el oficio correspondiente, así como en el Periódico Reforma debiendo realizarse las publicaciones por DOS VECES y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil, Maestro Marcos Nandez Onofre ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Dalila Angelina Cota.- Doy fe.

C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Proceso Escrito, LIC. DALILA ANGELINA COTA.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo

6043.- Septiembre 29 y Octubre 13.- 1v2.